



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002387

Fecha: 24/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino: DARIO



Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia,
pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas instituciones educativas adscritas a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se debe trasladar a los servidores docentes **DAIRO ALBERTO MORALES GIRALDO, RAFAEL MOYA MARTINEZ, JOSE ORNEY PALACIOS PINO, LILIANA DEL SOCORRO MONTOYA GOMEZ, JUAN ESTEBAN MONTAÑO PELAEZ**, quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

7-137



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE-DIRECTIVO DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIP IO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel - AREA	VIENE COMO DOCENTE/DIRECTIV O DOCENTE DE..
DAIRO ALBERTO MORALES GIRALDO	98.580.231	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	C.E.R. El Oso sede C.E.R. Quebradona	San Rafael	1985000- 001 mayoritaria	Diana Carmenza Huertas Rojas, quien pasó a otro ente territorial	Docente de Aula - Básica Primaria	I.E. Margento del municipio de Caucasia, área Educación física, recreación y deportes, plaza 1540080-037 mayoritaria
RAFAEL MOYA MARTINEZ	11.807.018	Licenciado en Pedagogía de la Madre Tierra	I.E. Alfonso López Pumarejo	Puerto Berrio	5790000- 039 mayoritaria	Martha Cecilia Penagos Molinas, quien pasó a otro ente territorial	Docente de Aula - Ciencias Sociales	I.E. Carlos Arturo Duque Ramirez sede C.E.R. Santa Bárbara, área Ciencias Sociales, plaza 0475500-004 mayoritaria
JOSE ORNEY PALACIOS PINO	11.799.847	Licenciado en Ciencias Sociales	I.E. San Rafael	San Rafael	6670000- 103 mayoritaria	Henry Alberto Tangarife Mira, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula - Ciencias Sociales	I.E. Santo Tomás de Aquino del municipio de Titiribi, área Ciencias Sociales, plaza 8090010-011 mayoritaria
LILIANA DEL SOCORRO MONTROYA GOMEZ	21.833.289	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I.E.R. San Francisco de Asis sede C.E.R. Presbítero Alfredo González	Jericó	4140220- 026 mayoritaria	Juan Esteban Montaño Peláez, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula - Humanidad es Lengua Castellana	I.E.R. San Francisco de Asis sede C.E.R. Carlos Alberto Villa Maya del municipio de Jericó, Básica Primaria, plaza 1639200-001 mayoritaria
JUAN ESTEBAN MONTAÑO PELAEZ	1.026.142.019	Licenciado en Filosofía y Letras	I.E. Rosa María Henao Pavas sede C.E.R. Laureano Gómez	Sonsón	5756001- 030 mayoritaria	Elizabeth Arias Gómez, quien pasó a otro establecimiento	Docente de Aula - Humanidad es y Lengua Castellana	I.E.R. San Francisco de Asis sede C.E.R. Presbítero Alfredo González del municipio de Jericó, área Humanidades Lengua Castellana, plaza 4140220-026 mayoritaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto Luis Alberto Vasquez Echeverri. Agosto 14 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzman López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--